



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MAYERBY BUENO ACOSTA  
DEMANDADO : JOSE MIGUEL VANEGAS  
RADICADO : 2013-00256

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 10 de febrero de 2020. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

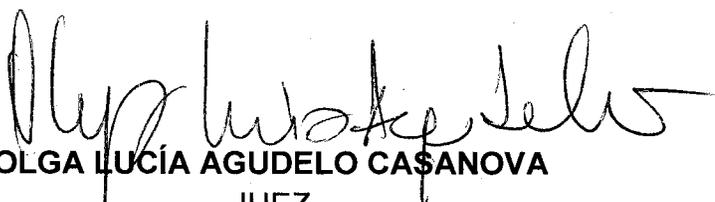
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Se tiene por agregado y en conocimiento de las partes el oficio que antecede proveniente de Caja Honor.

Igualmente, en atención a lo solicitado por esa entidad y como quiera que el demandado es pensionado, y la cuota de alimentos conforme se ordenó en auto de fecha 23 de septiembre de 2019 será descontada directamente de su asignación de retiro, no se ve la necesidad de continuar con el embargo de las cesantías, por tal motivo, se ordena el levantamiento del embargo que recae sobre el 30% de las cesantías del señor JOSE MIGUEL VANEGAS.

Oficiese a Caja Honor informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>009</u> del <u>14 FEB 2020</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria